GP-GAGR-600-17254-2026

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2026

Señor(a)
ANONIMO N.N.
N/A
Bogotá DC.

Asunto: RESPUESTA DE PETICIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES.

Referencia: RADICADO UAESP No. 20267000775732 - RADICADO AB N.A., del 15 de octubre de 2026

Reciba usted un cordial saludo, con relación a la petición radicada a través de los medios electrónicos dispuestos por la **UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos)** en la fecha antes mencionada, nos permitimos dar respuesta de conformidad con lo estipulado en la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

Considerando que una de las principales problemáticas para garantizar condiciones adecuadas de limpieza y saneamiento en los espacios públicos de la ciudad es el arrojo clandestino de residuos especiales, y que esta atención está regulada por el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 653 de 2025, que establecen los programas y proyectos vigentes del PGIRS para el Distrito Capital, se implementó un esquema de atención contingente para residuos especiales, como voluminosos, RCD, llantas fuera de uso y árboles caídos en situaciones de emergencia. Este esquema busca mitigar los impactos negativos de dichos arrojos en las condiciones de limpieza de los espacios públicos.

En atención a su petición identificada con el radicado 20267000775732, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., actuando dentro del alcance del contrato interadministrativo subscrito con la UAESP número 457 de 2025, realizó la gestión correspondiente en la(s) localidad(es) de SAN CRISTOBAL. Teniendo en cuenta que la solicitud comprende 2 punto(s) y/o tramo(s), a continuación se informa de manera individual el resultado de la gestión realizada para cada uno de ellos:

Punto 14136-0001 - Cll 30 C sur con cra 1
Respecto del punto 14136-0001, ubicado en Cll 30 C sur con cra 1, al momento de realizar la verificación no se evidenció presencia de los residuos señalados en la petición. De acuerdo con la trazabilidad operativa de la zona, el material fue retirado en el marco de la atención regular que Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. realiza en el sector, razón por la cual el sitio se encontraba libre del material reportado. A continuación, se presenta la evidencia fotográfica del estado encontrado.

Punto 14136-0002 - Cll 30 C sur con cra 1A

Respecto del punto 14136-0002, con ubicación reportada en Cll 30 C sur con cra 1A, se informa que la actividad solicitada para este punto no corresponde al objeto y alcance de las actividades asignadas a Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. en el marco del Contrato Interadministrativo UAESP-457-2025. En consecuencia, no procede la programación de una atención operativa dentro de este esquema.

Para finalizar se invita a toda la ciudadanía a gestionar adecuadamente los residuos especiales como lo son los Residuos de Construcción y Demolición -RCD, Voluminosos, Llantas fuera de uso y material

vegetal a través de la línea 110 dispuesta por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, o gestionar dichos residuos en los Ecopuntos que son informados en los canales oficiales de la UAESP.

Cordialmente,

JULIÁN CAMILO SOTO PARRA
Gerente de Agua y Gestión de Residuos
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Anexos: Evidencia fotográfica de la gestión realizada.
Copia: No se requieren copias adicionales.

Proyectó: Auxiliar de PQRS
Revisó y aprobó: Gabriela Canal Daza– Directora de proyecto